

SUPLEMENTO

AL

BOLETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA.

SECCION DE BIENES NACIONALES.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA

CUENCA.

Instruccion Pública.

Por providencia del señor gobernador de la provincia y en virtud de la ley de 1.º de Mayo é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirán, las fincas siguientes:

Remate para el dia 6 de octubre de 1855, ante el juez de primera instancia D. Miguel Joven de Salas y escribano D. José García Varela, que tendrá efecto de doce á una de la tarde, en las Casas Consistoriales de esta córte.

Núm. 5 del inventario.—Una casa en esta ciudad, calle de la Virgen de la Leche, núm. 1, que perteneció á la memoria de escuelas, fundada en esta ciudad por el Ilmo. señor obispo Palafox, que ocupa una superficie de 1,916 pies, y el corral 3,096 pies cuadrados, con linderos notorios, la cual habita en el dia D. Ramon Catalina, y paga para el (dia) 1.º de Julio de cada año 600 rs., por cuya renta ha sido capitalizada, deducido el 10 por 100, en 15,500 rs., y tasada en 45,006 rs., por la que se saca á subasta.

Núm. 6 del inventario.—Otra casa en esta ciudad, calle de la Virgen de la Leche, núm. 2, que perteneció á la memoria de Escuelas fundada por el Ilmo. Sr. Obispo Palafox, que ocupa una superficie de 1,511 pies 25 céntimos cuadrados, con linderos notorios, la cual habita en el dia D. Juan Menendez, y paga para el (dia) 25 de agosto de cada año 550 rs., por cuya cantidad ha sido capitalizada, deducido el diez por 100, en 12,375 rs., y tasada en 33,381, por la que se saca á subasta.

Núm. 7 del inventario.—Otra casa en esta ciudad, calle de la Virgen de la Leche, núm. 3, que perteneció á la memoria de Escuelas fundada en esta ciudad por el Ilmo. señor obispo Palafox, que ocupa una superficie de 1,515 pies cuadrados, la cual habitan en el dia D.ª Teresa Rortes y D.ª Concepcion Ramirez, pagando entre las dos 605 rs. anuales para el 1.º de Julio, por cuya cantidad ha sido capitalizada, deducido el 10 por 100, en 13,567 rs. 17 mrs., y tasada en 28,984 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 8 del inventario.—Otra casa en esta ciudad, calle de la Virgen de la Leche, núm. 4, que perteneció á la memoria de Escuelas que fundó en esta ciudad el Ilmo. señor obispo Palafox, que ocupa una superficie de 1,462 pies cuadrados, con linderos notorios, que la habita en el dia don Ruperto Molero, pagando para el (dia) 16 de mayo de cada año 605 rs. vn., por cuya renta ha sido capitalizada, deducido el 10 por 100, en 15,612 rs. 17 mrs., y tasada en 30,200 rs., por la que se saca á sabasta.

Num. 9 del inventario.—Otra casa en esta ciudad, calle de

la Virgen de la Leche, núm. 5, que perteneció á la memoria de Escuelas que fundó en esta ciudad el Ilmo. señor obispo Palafox, y ocupa de superficie el piso bajo 1,504 pies, y el principal 2,722, hallándose esta casa, parte bajo la del núm. 6 y lindando con ella, y parte sobre dicha casa y las cuadras del parador, con los demás linderos notorios, y la habita en el dia D. José Auza, pagando 900 rs. en dos plazos, que son el 16 de enero y 1.º de julio, por cuya cantidad ha sido capitalizada, deducido el 10 por 100, en 20,250 rs. vn., y tasada en 36,788; por la que se saca á subasta.

Núm. 26 el inventario.—Otra casa en esta ciudad, en su plaza Mayor, con vuelta á la de Palacio núm. 1, que perteneció á la memoria de Escuelas que fundó en esta ciudad el Ilmo. señor obispo Palafox, que ocupa de superficie 859 pies cuadrados, con linderos notorios, que la habita en el dia D. Julian Salcedo, pagando para el (dia) 1.º de junio de cada año 550 rs., por cuya cantidad ha sido capitalizada, deducido el 10 por 100, en 12,375 rs., y tasada en 20,301, por los que se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo próximo pasado.

NOTAS.—1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduria principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciesen, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Cuenca 31 de Agosto de 1855.—El comisionado principal de ventas, Plácido Antonio Martínez Falero.

NOTA. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

Diez por ciento al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.

Y en cada uno de los diez años inmediatos, el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos en cuyo caso se les abonará el interes máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.º de Mayo de este año.

MADRID.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y conforme á la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Subasta para el día 8 de octubre de 1855, de doce á una de la tarde, en las casas consistoriales de la córte, ante el señor juez de primera instancia D. Vicente Sebastian Garcia y escribanía de D. Bernardo Diaz de Antofiana.

Beneficencia.

Núm. 12 del registro.—Una casa sita en la calle de Cabestros de la córte, señalada con el núm. 9 antiguo, 12 moderno, de la manzana 66, que perteneció al Hospital general de la misma. Su línea de fachada mide 24 pies 58 céntimos, la medianería de la derecha 76 pies 8 céntimos, la medianería de la izquierda los mismos 76 pies 8 céntimos, y la del testero, que es la que cierra el sitio, con 24 pies 91 céntimos, cuyo perímetro, terminado como queda espresado, forma un trapecio que medido geoméricamente, comprende de superficie 1,883 pies 50 céntimos. Consta de planta baja con un cuarto exterior y otro mas pequeño interior, patio y portal con dos escaleras, una que conduce á un cuarto principal exterior, y la otra en el patio para dos pequeños cuartos principales interiores; su construcción es antigua, y se encuentra bastante deteriorada, consistiendo en vaciado de zanja para los cimientos, macizadas de piedras de varias clases y ladrillo, y el resto de su fachada y de algunas traviesas y medianerías, son de mampostería, cascote y tierra, y el resto casi como los tabiques sencillos, son todos entramados y tabicados á su grueso correspondiente con cascote, labrillo, adobe y guarnecido con yeso: suelos forjados á bovedilla, solados con rasilla y baldosa; armaduras tabladas y tejadas convenientemente; puertas y ventanas de distintas clases, de carpintería, y vidrieras con sus vidrios, todo con sus herrajes; fogones, campanas y cañones de chimenea para la salida de los humos; en algunos cuartos: comun, bajadas y atarjeas que conducen al pozo de aguas inmundas; pozo de aguas claras situado en el patio; empedrado el patio, y el portal enlosado de piedra berroqueña; jambas, dintel y batiente en la puerta de entrada, con lo demás que en sí contiene: tasada en 41,437 rs. vn., y capitalizada por la renta de 2,040 rs. que produce en 45,900 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra dicha cantidad.

NOTA. Esta finca se halla gravada con un capital de 4,000 rs., al 3 por 100 anual, por alumbrado y sereno, única carga que se la conoce. Si en lo sucesivo aparecieren otras se indemnizará al comprador.

Núm. 16 del registro.—Una casa, sita en la Carrera de San Francisco de la córte, señalada con los núms. 3 antiguo 14 moderno de la manzana 122, que perteneció al Hospital general de la misma. Su línea de fachada mide 29 pies 50 céntimos; la medianería de la derecha se interna primeramente con una línea de 63 pies 50 céntimos, en cuyo punto forma un ángulo recto enteramente con otra que ensancha el sitio, 19 pies 75 céntimos; en este extremo se interna nuevamente al fondo hasta encontrar á la del testero, con 35 pies 25 céntimos de línea; la medianería de la izquierda forma ángulo recto con la fachada, y se interna con una sola línea que mide 97 pies, 58 céntimos, hasta encontrar á la del testero, que es la que cierra el sitio con 46 pies, 50 céntimos; cuyo perímetro, terminado según queda espresado con sujeción á los ángulos que forman el encuentro de unas líneas con otras, resulta un exágono irregular, que, medido geoméricamente, comprende de superficie 5,423 pies, 62 céntimos. Consta de planta de sótanos, baja, principal, segunda interior y de boardillas, distribuida la primera en varios sótanos y sibles; la planta baja se compone de un cuarto exterior, patio y varias habitaciones interiores, portal y escalera que conduce al principal, distribuido en un solo cuarto con dos escaleras interiores; una que va al piso bajo y otra á dos pequeños cuartos segundos interiores y boardillas, y últimamente otro piso segundo aboardillado en las primeras crujiás. Su construcción es antigua, y consiste en lo subterráneo, en el vaciado de cuevas, bisiles

y zanja, compuesta la primera con cfitaras de mampostería, y ladrillo, y cubiertas con techos forjados á bovedillas y las segundas macizadas con mampostería sobre cuyos cimientos continúan sus fábricas con igual construcción, en el zócalo de la fachada, y el resto de fábrica mista, las medianerías y traviesas, unas son de tierra y ladrillo, y la mayor parte, como asimismo los tabiques sencillos, son de fábrica entramada y tabicadas á su grueso correspondiente con cascote, adobe y ladrillo, y guarnecido con yeso; suelos forjados á bovedilla, y algunos á cielo raso enlistonado, solados sus pavimentos con rasilla y baldosa; armaduras tabladas y tejadas convenientemente, cornisa de fábrica en la fachada, y alero ordinario de madera en el patio con canalones, bajadas y vertederos de hojadelata; puertas, ventanas y vidrieras de distintas clases, de carpintería de taller, y vidrios en las últimas, todo con sus correspondientes herrajes; balcones y rejas de fierro en los huecos interiores y exteriores, fogones, campanas y cañones de chimenea para las salidas de los humos en sus respectivas cocinas; comunes, bajadas y atarjeas que conducen las aguas inmundas á la general, empedrado de portal y patio; jambas, dintel y batiente de piedra berroqueña en la puerta del portal; pozo de aguas claras sin vestir, situado en el patio, y losas de acera en su línea de fachada, con lo demás que en sí contiene; tasada en 109,575 reales vn., y capitalizada por la renta de 5,680 rs. que produce en 127,000 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de dicha cantidad.

NOTA. Esta finca se halla gravada con un capital de 4,000 rs. al 3 por 100 anual, por alumbrado y sereno, única carga que se la conoce. Si en lo sucesivo aparecieren otras se indemnizará al comprador.

Núm. 29 del registro.—Una casa en la calle de las Infantas de esta córte, señalada con el núm. 26 moderno, 17 antiguo, de la manzana 301, que perteneció al Hospital general de la misma: su línea de fachada mide 31 pies, la medianería de la derecha 87 $\frac{1}{2}$, la de la izquierda 88 y $\frac{3}{4}$, y finalmente la del testero que cierra el sitio mide 30 $\frac{5}{4}$ pies. Estas cuatro líneas forman un cuadrilátero irregular que comprende una superficie de 2,709 pies cuadrados. Consta de un pequeño sibil, planta baja, principal, segunda y boardillas, distribuidas la baja en portal, tiendas y habitaciones interiores, y la principal y segunda, cada una de ellas en una sola habitación. Su material construcción consiste en vaciados y macizada de zanja y cimientos, vaciados de sivil revestido de fábrica, cantería en la fachada, fábricas de ladrillo, en la misma y en otros puntos entramados de diferentes marcos, tapias de tierra, suelos forjados á bovedilla y cielo raso, solados de rasilla y baldosa comun, tabicados, guarnecido y blanqueos, tabiques divisorios, armadura tablada y teja, alero comun con canalones y vertederos de plomo, escalera de ida y vuelta, carpintería de taller en puertas, ventanas y vidrieras con sus vidrios y herrajes correspondientes, revoco y pintado exterior é interior, fierro en rejas y balcones, patio empedrado, pozo de aguas claras con brocal de piedra, obras de policía, y las demas partes que constituyen esta finca: tasada en 226,142 rs. vn., y capitalizada por la renta de 7,287 rs. que produce en 163,957 rs. 17 mrs.; y ascendiendo su tasación á la espresada cantidad de 226,142 rs. vn., se saca á subasta por esta suma.

No se admitirá postura que no cubra dicha cantidad.

NOTAS. 1.^o Esta finca se halla gravada con un capital de 4,000 rs. al 3 por 100 anual, por alumbrado y sereno única carga que se la conoce. Si en lo sucesivo aparecieren otras se indemnizará al comprador.

2.^o Los derechos de tasación y demas del espediente hasta la toma de posesión, serán de cuenta del comprador.

No se admitirá postura que no cubra dicha cantidad.

El precio en que fueren rematadas estas fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.^o de la ley de desamortización á saber:

Diez por 100 al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.

Y en cada uno de los 10 años restantes, el 6 por 100.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 5 por 100 al año, correspondiente á cada anticipo.

HUELVA.

Por providencia del señor gobernador de esta provincia y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el dia 4 de octubre de 1855, de doce á una de la tarde, ante el señor juez de primera instancia D. Alberto Santías y escribanía de D. Miguel García Noblejas, en las Casas Consistoriales de la córte.

Beneficencia.

Núm. 7 del inventario.—Una suerte de tierra de 14 fanegas y tres amudes, al sitio de la Media Legua, que lleva en arredamiento D. Rafael Carrion en 8 fanegas y 6 celemines de trigo por cada año, perteneciente al Hospital de Caridad de esta capital, y linda al N. con tierra de Manuel Calera, al S. con olivar de D.ª Dolores la Fuente, al E. con camino de la Rivera, y al O. con tierra de los herederos de D. José María López, y procedencia espresada: capitalizada esta finca en 6,426 rs., y apreciada en 11,400, por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas, se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855.

NOTAS. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna

2.ª Los derechos de tasacion y demás del espediente hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

Huelva 31 de agosto de 1855.—Gerónimo Martín.

CUENCA.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 6 de octubre de 1855, ante el Sr. juez de primera instancia D. Miguel Joven de Salas, y escribano D. José García Varela, que tendrá efecto de doce á una de la tarde en las Casas Consistoriales de la córte.

Clero.

Núm. 6 del inventario.—Una parte de la heredad de tierras, que en término de esta ciudad se conoce y marca en el inventario con el título de Rio Moscas, perteneciente al cabildo catedral de esta santa iglesia, la cual labra Isac Miranzo, pagando por ella para el dia 15 de agosto de cada año, 58 fanegas, 4 celemines de trigo bueno, que valorado á 31 rs. fanega con arreglo al decenio aprobado por el Señor gobernador, y unidos 151 rs. 22 mrs. vn. de los pastos, componen un total de 1,959 rs. 33 mrs., que capitalizados con arreglo á instruccion, deducido el 10 por 100, asciende esta parte de heredad á 35,279 rs. 16 mrs. vn., por cuya cantidad sale á subasta.

Núm. 6 del inventario.—Otra parte de la misma heredad, que labra José Cañas, y paga para el 15 de agosto de cada año 16 fanegas, 8 celemines de trigo bueno, que valorado á 31 rs. fanega con arreglo al decenio aprobado por el Sr. gobernador, y unidos 43 rs. 12 mrs. de los pastos, hacen un total de 560 rs., que capitalizados con arreglo á instruccion, deducido el 10 por 100, asciende esta parte de

la heredad á 10,080 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 6 del inventario.—Otra parte de la misma heredad, que labra Tomás Torrijos, y paga para el dia 15 de agosto de cada año 25 fanegas de trigo, que valorado á 31 rs. fanega con arreglo al decenio aprobado por el señor gobernador, y unidos 65 rs. de los pastos, componen un total de 840 rs., que capitalizados con arreglo á instruccion, deducido el 10 por 100, asciende esta parte de la heredad á 15,120 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 7 del inventario.—Una heredad de tierras, titulada la Grillera, término de esta ciudad, que perteneció al cabildo catedral de esta santa iglesia, por la que pagan Valentin Perez Montero y compañeros 600 rs. en metálico, para el dia 15 de agosto de cada año, y capitalizados con arreglo á instruccion deducido el 10 por 100, asciende á 40,800, por cuya cantidad sale á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de aquella.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría principal de Hacienda pública; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Cuenca 31 de agosto de 1855.— El comisionado de ventas, Plácido Antonio Martínez Falero.

NOTA. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

Diez por ciento al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes el 7 por 100.

Y en cada uno de los 10 años inmediatos, el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.º de mayo de este año.

BADAJOZ.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 7 de Octubre próximo, ante el juez de primera instancia D. Gervasio Ucelay y escribano D. Eulogio Marcilla Sanz, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de la córte, de doce á una de la tarde.

Secuestro de D. Carlos.

Núm. 30 del inventario.—Un terreno llamado Dehesilla de Santiago, término de Montemolin, en el partido de Fuente de Cantos, que correspondió al ex-infante D. Carlos; su cabida 785 fanegas, y fué arrendada pericialmente en la cantidad de 5,652 rs. por el aprovechamiento de yerbas, único que se conoce, á D. Antonio Tejada, y su vencimiento en 29 del inmediato setiembre; por la que capitalizada en 112,640 rs., y tasada, con deduccion del 10 por 100, en 168,975 rs., sale la á subasta por esta última cantidad.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de primero de mayo último

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la

Contaduría de Hacienda pública; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Badajoz 31 de agosto de 1855.—J. Codes.

Por disposicion del señor gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 7 de Octubre próximo ante el Sr. juez de primera instancia D. Gervasio Ucelay y escribano D. Eulogio Marcilla Sanz, el cual tendrá efecto en las Casas capitulares del Ayuntamiento de la córte de doce á una de la tarde.

Secuestro de D. Carlos.

Núm. 31 del inventario.—Una casa tercia, calle de la Barreira, sita en la villa de Montemolin, perteneciente al secuestro de D. Carlos, arrendada por la Hacienda pública en la cantidad de 200 rs. anuos, por los que capitalizada, con deducion del 10 por 100 por administracion y reparos, en la cantidad de 4,500 rs., y tasada con igual deducion, en 18,292 rs. 32 mrs., sale á la subasta por esta última cantidad.

No se admitirá postura que no cubra el tipo fijado para la subasta.

El precio en que fuese rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo último.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduria principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Badajoz 31 de agosto de 1855 —J. Codes.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instruccion de 31 del mismo se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el dia 7 de octubre de 1855 que se ha de celebrar ante el Sr. juez de primera instancia D. Gervasio Ucelay y escribano D. Eulogio Marcilla Sanz, cuyo acto tendrá efecto en las Casas Consistoriales de la córte de doce á una de la tarde.

Alcances de Empleados.

Núm. 2 del inventario.—Una casa calle del Osario, sita en Villanueva de la Serena, que corresponde hoy al Estado, como procedente de la adjudicacion que se hizo al mismo por el alcance que resultó á D. Antonio Montenegro, empleado en el Almaden. Está arrendada en la cantidad de 417 rs. anuos, y por los que capitalizada, con deducion del 10 por 100 por administracion y reparos, queda en la líquida de 9,383 rs.; mas como ha sido tasada, con igual deducion, en la suma de 19,026 rs., sale por esta á la subasta.

No se admitirá postura, que no cubra el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS.—1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Badajoz 31 de agosto de 1855.—J. Codes.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Subasta para el dia 7 de octubre de 1855, de doce á una de la tarde, en las Casas consistoriales de esta córte por el juzgado del Sr. D. Gervasio Ucelay y escribanía de D. Eulogio Marcilla Sanz.

Clero.

Un cercado de tierra al sitio del Concejal, término de Zafra, que correspondió á la iglesia colegiata de la misma: está arrendado en 801 rs. anuos, y vence su contrato en setiembre de 1856; y el que capitalizado con deducion del 10 por 100 por administracion resulta la cantidad líquida de 14,418 rs.; por los que sale á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella. El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855.

NOTAS. 1.ª—Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduria principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Badajoz 31 de agosto de 1855.—J. Codes.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes.

Remate para el dia 7 de octubre de 1855 ante el juez de primera instancia D. Gervasio Ucelay y escribanía de D. Eulogio Marcilla Sanz, que tendrá efecto de doce á una de la tarde, en las Casas Consistoriales de la córte.

Clero.

Una tierra de sembradura, compuesta de 36 fanegas de cuarta clase, al sitio de las Humbrias del Convento, término de Montemolin, que correspondió á la Hermandad eclesiástica del mismo: está arrendada en 648 rs. anuos, por los que se capitalizan con arreglo al art. 114 de la instruccion, con deducion del 10 por 100 por administracion, quedando líquido 11,665 rs., por los que sale á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la aquella.

El precio en que fuese rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS 1.ª La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduria principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Badajoz 31 de agosto de 1855.—J. Codes.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parages señalados, en los dias y horas que se citan.

Logroño 12 de Setiembre de 1855.

El Comisionado principal de ventas de bienes nacionales
Julian Pastrana.

LOGROÑO IMPRENTA DE RUIZ.